

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO III, LETRA A, SECCIÓN 4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA “REDACCIÓN DE SEPARATAS DE PROYECTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIONES PARA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CIEM DE LA MONTAÑETA. T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”. CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR). INFORME DE CONTRATACIÓN NÚMERO 555/24.

1.- DATOS DEL PODER ADJUDICADOR:

-NOMBRE: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan).

-CIF: A-38279972.

-DIRECCIÓN: C/León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Código Nuts ES706)

-NÚMERO DE TELÉFONO: 928 30 11 50

-DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE INTERNET DEL PODER ADJUDICADOR Y, EN CASO DE SER DIFERENTE, DEL SERVICIO DEL QUE PUEDA OBTENERSE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
www.gesplan.es y juridico@gesplan.es

2.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O DE INTERNET EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN PARA UN ACCESO LIBRE, DIRECTO, COMPLETO Y GRATUITO:
<https://contrataciondelestado.es/>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL ACTIVIDAD EJERCIDA:
Poder adjudicador no Administración Pública / actuaciones medioambientales y ordenación del territorio

4.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE QUE EL PODER ADJUDICADOR ES UNA CENTRAL DE COMPRAS, O DE QUE SE VA A UTILIZAR ALGUNA OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN CONJUNTA: No procede.

5.- CÓDIGO CPV:

71300000-1 Servicios de Ingeniería

71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción



6.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES705 (Gran Canaria).

7.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: El objeto de la presente licitación es la “Redacción de separatas de proyectos específicos de instalaciones para el proyecto básico y de ejecución del CIEM de La Montañeta, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”, con financiación “Next Generation” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR)

8.- ORDEN DE MAGNITUD TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO O LOS CONTRATOS: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (33.705,00€), sin IGIC.

9.- ADMISIÓN O PROHIBICIÓN DE VARIANTES: No se admiten.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL Y PARCIAL: El plazo de ejecución será desde la formalización el contrato, hasta el 28 de enero de 2025.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN: Ninguna.

12.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

13.- APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO O SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN O SUBASTA ELECTRÓNICA: No procede.

14.- POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS PARA UNO DE LOS LOTES, PARA VARIOS, O PARA TODOS ELLOS; INDICACIÓN DE SI EL NÚMERO DE LOTES: no procede, al no estar dividido en lotes.

15.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación, asciende a un importe total máximo de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.064,35€), IGIC incluido

16.- PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el punto 10 del presente anuncio y en los Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

17.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

18.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: No se exige garantía provisional ni garantía definitiva.



19.- DOCUMENTACIÓN: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, los licitadores interesados en analizar la documentación relativa a la misma la obtendrán en la página web de la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 24 del presente anuncio.

21.- EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, DE DIÁLOGO COMPETITIVO O DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, CUANDO SE HAGA USO DE LA FACULTAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTAS, A NEGOCIAR O A PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO: NÚMERO MÍNIMO Y, EN SU CASO, MÁXIMO PROPUESTO DE CANDIDATOS Y CRITERIOS OBJETIVOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS EN CUESTIÓN: No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado.

22.- PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, EL DIÁLOGO COMPETITIVO O LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, SE INDICARÁ, SI PROCEDE, QUE SE RECURRIRÁ A UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN FASES SUCESIVAS CON EL FIN DE REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE OFERTAS QUE HAYA QUE NEGOCIAR O DE SOLUCIONES QUE DEBAN EXAMINARSE: No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado.

23.- CONDICIONES PARTICULARES A LAS QUE ESTÁ SOMETIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las que se establecen en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

24.- CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O LOS CONTRATOS:



	RESUMEN criterios de adjudicación	Puntos
1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO evaluables mediante cifras o porcentajes)	
	NO se contemplan criterios evaluables con juicio de valor	
2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100
2A	CRITERIOS ECONÓMICOS	30
2A1	Mejora en la oferta económica	30
2B	CRITERIOS CUALITATIVOS	70
2B1	Formación especializada y experiencia en diseño y cálculo de instalaciones de edificios	35
2B2	Justificación de la redacción de proyectos de instalaciones para edificaciones con una superficie mínima construida de 1.000,00 m ² y de uso principal de centro de menores ¹	35

25.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público.

26.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN TRANSMITIRSE LA DOCUMENTACION: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, las ofertas han de presentarse a través de la página web de la Plataforma de Contratación del Estado.

27.- LENGUA O LENGUAS EN LAS QUE DEBERÁN REDACTARSE LAS OFERTAS: Español.

28.- ACEPTACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y FACTURAS, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PEDIDOS Y PAGOS ELECTRÓNICO: Sí, al ser tramitación electrónica.

29.- CONTRATO RELACIONADO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: El encargo está cofinanciado con fondos europeos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, el mismo estará sujeto al cumplimiento de todas las normas y obligaciones incluidas en la Orden 151/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por la que se concede una subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, con destino a la ejecución del plan local de sostenibilidad turística en destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el plan

1



territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida 2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

30.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE MEDIACIÓN. INDICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

- El órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ante las actuaciones citadas en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. para la interposición del recurso se dispone de los plazos previstos en el artículo 50 de la citada ley según el caso.

- Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el artículo 44.2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al Servicio Jurídico Administrativo de Gesplan o al Consejero Delegado de la misma, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación .

- Las actuaciones distintas a las citadas en el referido artículo 44.2 se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que está adscrita esta sociedad mercantil pública.

31.-. FECHAS Y REFERENCIAS DE PUBLICACIONES ANTERIORES EN EL « DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA » RELEVANTES PARA EL CONTRATO O LOS CONTRATOS QUE SE DEN A CONOCER EN EL ANUNCIO: No procede.

32.-. EN EL CASO DE LOS CONTRATOS PERIÓDICOS, CALENDARIO ESTIMADO PARA LA PUBLICACIÓN DE ULTERIORES ANUNCIOS: No procede.

33.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO: No procede.

34.- INDICACIÓN DE SI EL ACP ES APLICABLE AL CONTRATO: No.

35.- SI PROCEDE, OTRAS INFORMACIONES: No procede.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
Gobierno
de Canarias

Consejería de Bienestar Social, Igualdad,
Juventud, Infancia y Familias



En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

Miguel Ángel Pérez Hernández
Consejero Delegado



Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja G.C.13.426. Inscripción nº 2 C.I.F.: A-38279972



Cód. Validación: 4S3AY97KDD9WVA3F5TJDJF4K
Verificación: <https://gesplan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6